

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2020-3061 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria para el ejercicio 2020, los mismos se exponen al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la Alcaldía de Ramales de la Victoria durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

Para el presente ejercicio se mantiene el fraccionamiento para todos aquellos contribuyentes que hayan domiciliado sus recibos de IBI Urbana con anterioridad al 1 de marzo de 2020 y cuya cuota sea superior a 20 euros. En estos casos se girarán al cobro dos recibos, el primero de ellos del 50% el 29 de mayo de 2020 y el segundo con el restante 50% se girará el 15 de octubre de 2020. Para los recibos cuyo importe no supere los 20 euros el cargo de los domiciliados se producirá el 15 de octubre de 2020.

Los recibos domiciliados de IBI Rústica se pasarán al cobro el 15 de octubre de 2020.

Abrir periodo de cobro voluntario de las cuotas de IBI Urbana y Rústica entre los días 14 de septiembre y 16 de noviembre de 2020, o siguiente día hábil, en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Ramales de la Victoria, 13 de mayo de 2020.

El alcalde,
César García García.

2020/3061